



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 103 DE 2012
(Octubre 29)

Por medio de la cual se definen los tiempos para los Grupos de Autoevaluación con fines de Acreditación de Calidad y para los Grupos de Renovación de Registro Calificado de los programas de grado y de posgrado, para el I y II Períodos Académicos del año 2013

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante el Decreto 1295 de 2010, establece que “Para la renovación del registro calificado la institución de educación superior debe presentar además los resultados de al menos dos procesos de autoevaluación realizados durante la vigencia del registro calificado...”, cuyos resultados serán la base sobre la cual se adelante el proceso de renovación de registro calificado.

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, en su Artículo 24, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el Acuerdo Académico N° 002 de 2011 modifica el Acuerdo Académico N° 013 de 2010, en lo que tiene que ver con los tiempos de dedicación a labores académico – administrativas para los profesores de planta y ocasionales, relacionados con el trabajo de los Grupos de Autoevaluación con fines de Acreditación y de los Grupos de Registro Calificado de los programas de grado y posgrado.

Que la Secretaría Técnica de Acreditación, mediante Memorando N° 40.90.011.CAAI.012 del 17 de Octubre de 2012, remitió la proyección de tiempos de dedicación a los procesos de Aseguramiento de la Calidad Académica durante los períodos académicos I y II del año 2013, para asegurar el desarrollo de los mismos al interior de los programas académicos, luego de ser avalados por el Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación Institucional

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la sesión ordinaria N° 028 del 29 de Octubre de 2012, analizó la propuesta de definición de los tiempos para los Grupos de Autoevaluación con fines de Acreditación de Calidad y para los Grupos de Renovación de Registro Calificado de los programas de grado y posgrado períodos académicos I y II de 2013 en el marco del Acuerdo Académico N° 002 de 2001, ya que dicha asignación de tiempos docentes es vital para lograr las metas establecidas en el Plan de Gestión Institucional, en su política de “Aseguramiento de la Calidad Institucional”.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. DEFINIR los tiempos para los Grupos de Autoevaluación con fines de Acreditación de Calidad y para los Grupos de Renovación Registro Calificado de los programas de grado y de posgrado, para el I Período Académico del año 2013, así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 103 DE 2012
(Octubre 29)

Por medio de la cual se definen los tiempos para los Grupos de Autoevaluación con fines de Acreditación de Calidad y para los Grupos de Renovación de Registro Calificado de los programas de grado y de posgrado, para el I y II Períodos Académicos del año 2013

Página 2 de 3

AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO	
PROGRAMA ACADÉMICO	Tiempo de la jornada semanal (horas)
Maestría en Sistemas Sostenibles de Salud - Producción Animal Tropical	15
Maestría en Producción Tropical Sostenible	15
Maestría en Gestión Ambiental Sostenible	15
Enfermería	15
Ingeniería Agronómica	15
Licenciatura en Pedagogía Infantil	15

CONSTRUCCIÓN DOCUMENTOS DE CALIDAD CON FINES DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO	
PROGRAMA ACADÉMICO	Tiempo de la jornada semanal (horas)
Especialización en Ingeniería de Software	20
Especialización en Administración de Negocios	20
Especialización en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones aplicadas a la Educación	20
Especialización en Finanzas	20
Especialización en Instrumentación y Control Industrial	20
Especialización en Salud Familiar	20
Tecnología en Regencia de Farmacia	20

AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE CALIDAD	
PROGRAMA ACADÉMICO	Tiempo de la jornada semanal (horas)
Ingeniería de Sistemas	35
Ingeniería Electrónica	35

AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE REACREDITACIÓN	
PROGRAMA ACADÉMICO	Tiempo de la jornada semanal (horas)



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 103 DE 2012
(Octubre 29)

Por medio de la cual se definen los tiempos para los Grupos de Autoevaluación con fines de Acreditación de Calidad y para los Grupos de Renovación de Registro Calificado de los programas de grado y de posgrado, para el I y II Períodos Académicos del año 2013

Página 3 de 3

Licenciatura en Educación Física y Deportes	35
---	----

ARTÍCULO 2. DEFINIR los tiempos para los Grupos de Autoevaluación con fines de Acreditación de Calidad y para los Grupos de Registro Calificado de los programas de grado y de posgrado, para el II Período Académico del año 2013, así:

AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO	
PROGRAMA ACADÉMICO	Tiempo de la jornada semanal (horas)
Biología	15
Licenciatura en Producción Agropecuaria	15
Licenciatura en Matemáticas y Física	15

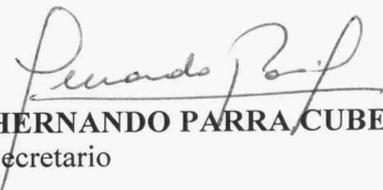
CONSTRUCCIÓN DOCUMENTO CONDICIONES DE CALIDAD CON FINES DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO	
PROGRAMA ACADÉMICO	Tiempo de la jornada semanal (horas)
Enfermería	20
Ingeniería Agronómica	20

ARTÍCULO 3. DISPONER que la presente Resolución Académica rija a partir de la fecha de su expedición y durante los períodos académicos I y II de 2013.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 29 días del mes de Octubre de 2012.


OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente


HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Proyectó: Secretaría Técnica de Acreditación
Revisó: HPC / ECastilloG/Gloria H